



**RESERVA DE VACANTE
PERÍODO LECTIVO 2019**

C.A.B.A, 28 de septiembre de 2018

Estimadas familias: les hacemos llegar las nuevas pautas de prestación del servicio educativo para el período lectivo 2019.

1) EL MONTO DE LOS ARANCELES FIJADOS PARA EL PERÍODO LECTIVO 2019 COMPRENDE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- Plan de estudios programáticos correspondiente a cada nivel.
- Actividades deportivas extraprogramáticas (excepto natación).
- Viajes de fin de ciclo (5º grado y III Media).
- Inglés co-programático desde sala de 4 años a 5º Grado y la 4º hora de Inglés en la Escuela Secundaria de 1º y 2º grado.

2) MATRÍCULA DE INSCRIPCIÓN

	Nivel Inicial Turno Simple	Nivel Inicial Turno Completo	Primaria	Media	Liceo
a) Un pago al 19/11/18 (*)					
LÍMITE DE ENTREGA DE LA SOLICITUD: 22/10/18	\$ 11.240	\$ 15.830	\$ 18.520	\$ 20.100	\$ 21.100
b) Un pago al 18/12/18					
Límite de entrega de la solicitud: 23/11/18	\$ 11.830	\$ 16.660	\$ 19.500	\$ 21.150	\$ 22.220
c) Después del 18/12/18	\$ 12.420	\$ 17.500	\$ 20.480	\$ 22.200	\$ 23.330

(*) Las familias que inscriban de acuerdo con esta opción podrán abonar el monto en tres pagos:

noviembre (19/11/18), diciembre (18/12/18) y enero (18/01/19), siempre que el mismo se realice a través del débito directo gestionado por el Sistema Nacional de Pagos. Si la familia todavía no ha adherido a dicho servicio, deberán entregar la solicitud de adhesión que se encuentra en nuestro sitio web.

3) MONTOS DE LOS ARANCELES DEL PERÍODO LECTIVO 2019

Nivel	Arancel Mensual
Inicial Turno Simple	\$ 11.830
Inicial Turno Completo	\$ 16.660
Primaria	\$ 19.500
Media	\$ 21.150
Liceo	\$ 22.220

Los aranceles que se indican en la presente, podrán ser modificados en caso de aumentos y/o modificaciones por disposiciones oficiales, de los salarios del personal, o la imposición de nuevos gravámenes y/o contribuciones de naturaleza impositiva y/o previsional que impliquen un incremento de los costos salariales, o modifiquen tasas y/o servicios que incidan en forma directa o indirecta sobre los costos.

4) NÚMERO DE CUOTAS Y VENCIMIENTOS

CUOTA	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento	CUOTA	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
MARZO	11/03	20/03	AGOSTO	12/08	20/08
ABRIL	10/04	22/04	SEPTIEMBRE	10/09	20/09
MAYO	10/05	20/05	OCTUBRE	10/10	21/10
JUNIO	10/06	21/06	NOVIEMBRE	11/11	21/11
JULIO	10/07	22/07	DICIEMBRE	10/12	20/12



**RESERVA DE VACANTE
PERÍODO LECTIVO 2019**

El segundo vencimiento generará un recargo financiero del 1%. Las cuotas podrán ser abonadas en la sede de la Escuela (únicamente si el pago es con cheque), en todas las sucursales del HSBC, del Banco Francés, del Banco Galicia y a través del débito directo gestionado por el Sistema Nacional de Pagos. De adoptarse otras modalidades de pago serán comunicadas oportunamente. Vencidos los plazos de pago se aplicarán ulteriores gastos administrativos.

De acuerdo con la Ley N° 400 del 21/07/2000 sancionada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, ante una deuda de tres cuotas consecutivas, de la cual la familia haya sido intimada al pago, la Asociación podrá solicitar al Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, la asignación de vacantes en un establecimiento estatal para el traslado de los alumnos.

5) ESCALA DE DESCUENTOS FAMILIARES

De acuerdo a la cantidad de hijos que se inscriban a la Escuela, las familias tendrán los siguientes descuentos sobre los aranceles escolares:

2 hijos: 10% sobre la cuota del segundo hijo.

3 hijos: 10% sobre la cuota del segundo hijo y 25% sobre la cuota del tercer hijo.

4 hijos o más: 10% sobre la cuota del segundo hijo, 25% sobre la cuota del tercer hijo y 40% sobre la cuota del cuarto hijo.


Los descuentos no son aplicables a la matrícula de inscripción.

6) INSCRIPCIÓN DE HIJOS DE EX-ALUMNOS

Los hijos de los ex-alumnos que hayan cursado regularmente y finalizado sus estudios en la Escuela Italiana Cristoforo Colombo, que se **inscriban por primera vez en nuestra Institución**, no abonarán matrícula de inscripción.

DISPOSICIONES GENERALES

- a) La inscripción se efectivizará cuando el alumno se encuentre en condiciones de acceder al nivel y clase para el que se realizó la reserva.
- b) No se aceptarán inscripciones de familias que adeuden suma alguna a la Asociación.
- c) La inscripción tiene validez exclusivamente para el período lectivo 2019. En lo que respecta al procedimiento de matriculación/rematriculación la Asociación Cultural Italiana Cristoforo Colombo se atiene a lo establecido en la Ley 2681.
- d) El 18 de diciembre de 2018 vencerá el plazo para solicitar la cancelación de la reserva de vacante y el reintegro del monto abonado. Pasada esa fecha no se aceptarán solicitudes de devolución.
- e) La Escuela reserva las vacantes de los alumnos regulares hasta el 30/11/18. Las solicitudes de vacante presentadas posteriormente, quedarán sujetas a disponibilidad.



Daniel Artana
Tesorero



Aldo Brunetta
Vice Presidente 1°